EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acadocta Alcantarillado	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima NT. 890.703.733-7	E	STUDIOS PREVIO	os
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA	
FECHA 08 MAYO 2024		
1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA – EMSER E.S.P. Y DE CONFORMIDAD AL COMITÉ TECNICO DE INVETARIOS Y BAJA DE BIENES NO 01 QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2024 SE REQUIERE DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS VEHICULOS OTI753 Y OTI719, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE REALIZAR UN AVALÚO COMERCIAL CON EL FIN DE DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE DOS (2) VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EMSER ESP, RAZÓN POR LA CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL HABILITADA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS, POR LO TANTO SE PROCEDE A REALIZAR EL ESTUDIO Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL CONTRATO A SUSCRIBIR.

TENIENDO PRESENTE QUE UN AVALUADOR, POR SU FORMACIÓN CERTIFICADA Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, ES QUIEN PUEDE APLICAR TÉCNICAS, MÉTODOS, CRITERIOS, HERRAMIENTAS Y ACTUACIONES PERTINENTES PARA DETERMINAR EL VALOR DE UN BIEN.

REALIZANDO ESTA ACTIVIDAD, EL AVALUADOR AYUDARÁ A TOMAR DECISIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS A LA ENTIDAD.

ESTOS AVALÚOS, REQUIEREN ADELANTARSE A TRAVÉS DE PERSONAS QUE POSEAN LA FORMACIÓN DEBIDAMENTE RECONOCIDA PARA LLEVAR A CABO LA VALUACIÓN DE UN TIPO DE BIENES Y QUE SE ENCUENTRE INSCRITA ANTE EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA) DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS EN LA LEY 1763 DE 2017, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL AVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ES POR ELLO, QUE SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO DE LOS VEHICULOS OTI753 Y OTI719, DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE ESTE TIPO DE SERVICIOS REGULADO POR LA LEY PARA SURTIR LOS PROCESOS LEGALES QUE CORRESPONDAN

POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, SE HACE NECESARIO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN AVALUO COMERCIAL DE DOS (2) VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMSER ESP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.



EMSER E.S.P. Geyrea de Gericke Publica de Acresidad Alcustaribado Ana Cod Unido Publica de Acr	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	E	STUDIOS PREVIOS	S
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN AVALUO COMERCIAL DE DOS (2) VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMSER ESP

CONCEPTO	CANT
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN AVALUO COMERCIAL DE DOS (2) VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMSER ESP	1
Vehículo 1: camión compactador marca Chevrolet línea Kodiak	
Vehículo 2: Camión Volqueta Marca Dodge Línea D500	

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Servicio

2.2.2. Plazo de Ejecución: 5 Días hábiles

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En la oficina principal de la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$3.500.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 256 del 30 de abril del 2024

Rubro 05410803 Servicio de Aseo

- **2.2.6. Forma de pagos:** El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será pagado por la EMSER E.S.P, en un solo pago a la presentación y entrega del avaluó y de la correspondiente factura, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, condicionado el pago a la disponibilidad del PAC.
- **2.2.7. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta de la Dirección Técnica y de Planeación de EMSER E.S.P.
- **2.2.8. Obligaciones generales del contratista**: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:
 - 1. Realizar el Avalúo en los términos estipulados en la Ley 1673 de 2013.
 - 2. Cumplir totalmente y a entera satisfacción el objeto del presente contrato, conforme al alcance y metodología indicada en las características técnicas, teniendo en cuenta la normatividad legal y reglamentaria que rige la actividad valuadora en Colombia.
 - 3. Para la ejecución del Avalúo, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico para estimar el valor comercial del bien.
 - Recepción de la asignación o encargo del avalúo
 - Identificación de derechos de propiedad, normas sectoriales y legislación referente.
 - Inspección del bien
 - Estudio de mercado



EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Público de Acadacta Alcantarillado	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima NIT. 890.703.733-7	E	STUDIOS PREVIO	os
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- Aplicación de metodologías valuatorias
- Generación del informe de avalúo comercial del inmueble objeto de estudio
- Evidencias fotográficas de la visita
- Entregar el informe correspondiente en medio físico y en medio digital
- Cumplir con las técnicas valuatorias establecidas
- 4. Contar y aportar con el avalúo el registro abierto de avaluadores (RAA) verificables por entidades reguladoras de avaluadores, en las categorías requeridas para el tipo de avalúo a desarrollar.
- 5. Entregar el informe en un término máximo de (15) días calendario siguientes a la visita realizada, en original y medio magnético.
- 6. Garantizar la vigencia de un año del avalúo de conformidad a la norma vigente
- 7. Apoyar a la EMSER E.S.P., en obtener documentos requeridos para el avalúo correspondiente.
- 8. Apoyar la Dirección Técnica y de Planeación, resolviendo dudas, aclaraciones u observaciones, frente al avalúo.
- 9. Acatar todas las sugerencias que la entidad le formule por conducto del supervisor, tendientes a subsanar fallas o deficiencias en el insumo requerido por la entidad, procediendo a ejecutar, cambiar o reemplazar dentro de un plazo de máximo (3) días.
- 10. Asumir todos los costos de transporte, personal, equipo, papelería y demás que correspondan para la ejecución del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - MINIMA CUANTIA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. Acuerdo 002 de 2019, artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Articulo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Articulo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio de mercado tomando como base cotizaciones solicitadas a empresas de reconocida trayectoria a nivel municipal y departamental.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:



EMSER E.S.P. Graperso de Servicios Podros ná Accedenta Alcaderillado y Asso del Manor. Telima y Mas de Manor. Telima	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	E	STUDIOS PREVIO	os
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
	Carta de presentación firmada en Original
0	Presupuesto Oficial Firmado en Original
OS DE CONTENID IRÍDICO	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa y/o oferente donde acredite el desarrollo de la actividad económica 3416 Compradores y se encuentre inscrito ante la corporación colombiana auto reguladora de valuadores ANAV categoría 7 durante al menos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a Treinta días por la cámara de Comercio.
AENTC	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
DOCUMENTOS JURÍ	Experiencia General El proponente deberá acreditar como mínimo 1 contrato o certificación de avalúos o peritajes de maquinaria con entidades oficiales o privadas (Deberá anexar copia de contratos y/o certificaciones por parte de la entidad contratante).
	Registro Único Tributario Actualizado Acreditar Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social

Oferta más favorable:

Menor precio

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de los suministros solicitados.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5



EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acquelucto. Alcantarilado	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
y Asso del Libano - Tolima NTI 890.703.733-7	E	STUDIOS PREVIO	os
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

GARANTIAS: No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7.ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DIANA CAROLINA GILRADO CEBALLOS	FIRMA:
Directora Técnica y de Planeación	

